

III. OTRAS DISPOSICIONES

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

8953 *Acuerdo de 13 de junio de 2019, de la Junta Electoral Central, por el que se procede a la proclamación de Diputados electos al Parlamento Europeo en las elecciones celebradas el 26 de mayo de 2019.*

La Junta Electoral Central, en su reunión del día 13 de junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ha procedido, según los datos que figuran en las actas de escrutinio general remitidas por cada una de las Juntas Electorales Provinciales, al recuento de los votos a nivel nacional de las elecciones de Diputados al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 206/2019, de 1 de abril, y celebradas el 26 de mayo, a la atribución de escaños correspondientes a cada una de las candidaturas y a la proclamación de Diputados electos de los siguientes candidatos:

1. Don Josep Borrell Fontelles (Partido Socialista Obrero Español).
2. Doña Dolors Montserrat Montserrat (Partido Popular).
3. Doña Iratxe García Pérez (Partido Socialista Obrero Español).
4. Don Luis Garicano Gabilondo (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).
5. Doña Lina Gálvez Muñoz (Partido Socialista Obrero Español).
6. Don Esteban González Pons (Partido Popular).
7. Doña María Eugenia Rodríguez Palop (Unidas Podemos Cambiar Europa).
8. Don Francisco Javier López Fernández (Partido Socialista Obrero Español).
9. Don Antonio Javier López-Istúriz White (Partido Popular).
10. Doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (Partido Socialista Obrero Español).
11. Don Jorge Buxadé Villalba (Vox).
12. Doña M.^a Teresa Pagazaurtundúa Ruiz (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).
13. Don Oriol Junqueras i Vies (Ahora Repúblicas).
14. Don Iban García del Blanco (Partido Socialista Obrero Español).
15. Don Juan Ignacio Zoido Álvarez (Partido Popular).
16. Doña Sira Abed Rego (Unidas Podemos Cambiar Europa).
17. Doña Eider Gardiazabal Rubial (Partido Socialista Obrero Español).
18. Don Carles Puigdemont Casamajó (Lliures per Europa).
19. Don Nicolás González Casares (Partido Socialista Obrero Español).
20. Doña M.^a Soraya Rodríguez Ramos (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).
21. Doña Pilar del Castillo Vera (Partido Popular).
22. Doña Cristina Maestre Martín de Almagro (Partido Socialista Obrero Español).
23. Don Francisco Javier Zarzalejos Nieto (Partido Popular).
24. Don Ernest Urtasun Domenech (Unidas Podemos Cambiar Europa).
25. Don César Luena López (Partido Socialista Obrero Español).
26. Doña Mazaly Aguilar (Vox).
27. Don Javier Nart Peñalver (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).
28. Doña Clara Eugenia Aguilera García (Partido Socialista Obrero Español).
29. Don José Manuel García-Margallo y Marfil (Partido Popular).
30. Doña Izaskun Bilbao Barandica (Coalición por una Europa Solidaria).
31. Don Fernando Barrena Arza (Ahora Repúblicas).
32. Don Ignacio Sánchez Amor (Partido Socialista Obrero Español).
33. Doña Mónica Silvana González González (Partido Socialista Obrero Español).
34. Don Francisco José Ricardo Millán Mon (Partido Popular).
35. Doña Idoia Villanueva Ruiz (Unidas Podemos Cambiar Europa).
36. Don José Ramón Bauza Díaz (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).
37. Don Juan Fernando López Aguilar (Partido Socialista Obrero Español).

38. Don Antoni Comín Oliveres (Lliures per Europa).
39. Doña María Rosa Estarás Ferragut (Partido Popular).
40. Doña Adriana Maldonado López (Partido Socialista Obrero Español).
41. Don Hermann Leopold Tertsch del Valle-Lersundi (Vox).
42. Don Jonás Fernández Álvarez (Partido Socialista Obrero Español).
43. Don Jordi Cañas Pérez (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).
44. Doña Isabel Benjumea Benjumea (Partido Popular).
45. Don Miguel Urbán Crespo (Unidas Podemos Cambiar Europa).
46. Doña Alicia Homs Ginel (Partido Socialista Obrero Español).
47. Doña Diana Riba i Giner (Ahora Repúblicas).
48. Don Pablo Arias Echeverría (Partido Popular).
49. Don Javier Moreno Sánchez (Partido Socialista Obrero Español).
50. Doña Susana Solis Pérez (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).
51. Doña Isabel García Muñoz (Partido Socialista Obrero Español).
52. Don Leopoldo López Gil (Partido Popular).
53. Don José Manuel Pineda Marín (Unidas Podemos Cambiar Europa).
54. Don Domènec Miguel Ruiz Devesa (Partido Socialista Obrero Español).

El Acuerdo de proclamación de electos es susceptible del recurso contencioso-electoral previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la LOREG. El recurso deberá presentarse ante la Junta Electoral Central dentro de los tres días siguientes al acto de proclamación de electos.

Finalmente, la Junta ha acordado que la sesión en la que los candidatos electos presten juramento o promesa de acatamiento a la Constitución ante la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, tenga lugar en el Palacio del Congreso de los Diputados el próximo día 17 de junio, a las 12 horas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2019.—El Presidente, Segundo Menéndez Pérez.